

Injuve Instituto Nacional de la Juventud

Instituto Nacional de la Juventud, Oficina de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

El día catorce de marzo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de, Paola María Navarrete Gálvez, solicitando 1. "quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.", se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en la Área de Gerencia de Proyectos, siendo imposible localizarla en nuestros registros, por la razón contenida en el memorándum adjunto a la presente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem Instituto Nacional de la Juventud



Instituto Nacional de la Juventud iAbriendo oportunidades para El Salvador joven!

Ref. INJUVE/GP/020/18

MEMORANDUM

Para:	Miguel Espinoza Oficial de Información INJUVE
De:	Silvia Pedraza Gerente de Proyectos
Asunto:	Remitiendo respuesta
Fecha:	22 de marzo 2018
Reciba un cordial saludo, Por este medio, en referencia a la solicitud #INJUVE-2018-0005, le informo que la institución no ejecuta un proyecto específico que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.	
Sin otro pa	rticular,
Atentamer	nte,